



Quinto Fielent, Contadores y Compañía, S.C.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS,  
Y DICTAMEN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y  
PROGRAMÁTICO**

**(DEFINITIVO)**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



Quinto, Friedenthal, Contadores y Compañía, S.C.

**Toluca de Lerdo, México., a 16 de febrero de 2019**

**AL H. PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE:**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, los estados de actividades, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Notas de Gestión a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



Quinto, Friedenth, Contadores y Compañía, S.C.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.**

La administración de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.

Q  
F

Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

**Otras cuestiones**

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por el despacho **Freyssinier Morin, S.C. quienes con fecha 16 de febrero de 2018** emitieron su opinión sin salvedades en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**. En relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Toluca de Lerdo, México a., 16 de febrero de 2019



---

QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.  
C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHÁVEZ  
No. DE REGISTRO DE AGAFF 07749

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Estado de Situación Financiera**  
**Al 31 de diciembre de 2018 y 2017**  
**(Miles de Pesos)**

CONCEPTO	Año		CONCEPTO	Año	
	2018	2017		2018	2017
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	5,450.4	3,763.3	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,537.5	3,912.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,405.8	1,274.7	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>12,856.2</b>	<b>5,038.0</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo		
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>12,537.5</b>	<b>3,912.7</b>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	17,043.5	13,615.8	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-6,066.2	-5,177.2	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos			<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			<b>Total del Pasivo</b>	<b>12,537.5</b>	<b>3,912.7</b>
Otros Activos no Circulantes			<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>10,977.3</b>	<b>8,438.6</b>	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	<b>297.4</b>	<b>297.4</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>23,833.5</b>	<b>13,476.6</b>	Aportaciones	297.4	297.4
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>10,998.6</b>	<b>9,266.5</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,732.1	4,008.1
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,266.5	5,258.4
			Revalúos	.0	
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>11,296.0</b>	<b>9,563.9</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>23,833.5</b>	<b>13,476.6</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros reflejan razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

D.R. en D. C. VALENCIA JUÁREZ  
 PRESIDENTE

P.C. FRANCISCO VICENCIO GÓMEZ  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017**  
**( Miles de Pesos )**

Concepto	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión</b>	.0	1,549.8
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		1,549.8
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>192,884.1</b>	<b>147,535.7</b>
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8,452.6</b>	<b>309.8</b>
Ingresos Financieros		296.4
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,452.6	13.4
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>201,336.7</b>	<b>149,395.3</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>190,935.1</b>	<b>143,458.0</b>
Servicios Personales	165,199.4	124,025.4
Materiales y Suministros	11,938.1	9,007.2
Servicios Generales	13,797.6	10,425.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público	.0	.0
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>8,669.5</b>	<b>1,929.2</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,248.6	1,929.2
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos	7,420.9	
<b>Inversión Pública</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	.0	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>199,604.6</b>	<b>145,387.2</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro)</b>	<b>1,732.1</b>	<b>4,008.1</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

D.R. en D. CRECENCIO VILLALBA JUÁREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO  
 Estado de Variación de Hacienda Pública  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 y 2017

Concepto	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública Patrimonio Contribuido Cambios de Ejercicios	Hacienda Pública Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio	Total
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2017</b>	<b>297.4</b>				<b>297.4</b>
Aportaciones	297.4				297.4
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2017</b>		<b>5,258.4</b>	<b>4,008.1</b>		<b>9,266.5</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			4,008.1		4,008.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,258.4			5,258.4
Revalúos		0.0			0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2017</b>				<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2017</b>	<b>297.4</b>	<b>5,258.4</b>	<b>4,008.1</b>	<b>0.0</b>	<b>9,563.9</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018</b>	<b>0.0</b>				<b>0.0</b>
Aportaciones	0.0				0.0
Donaciones de Capital					0.0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					0.0
<b>Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018</b>		<b>4,008.1</b>	<b>-2,276.0</b>		<b>1,732.1</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,732.1		1,732.1
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,008.1	-4,008.1		0.0
Revalúos					0.0
Reservas					0.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					0.0
<b>Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2018</b>				<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Resultado por Posición Monetaria					0.0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final</b>	<b>297.4</b>	<b>9,266.5</b>	<b>1,732.1</b>	<b>0.0</b>	<b>11,296.0</b>

Bajo Protesta de decir Verdad Declaramos que el Estado de Variación en la Hacienda Pública y sus Notas son Razonablemente Correctos y Responsabilidad del Emisor

D.R. EN D. CRECENCIO VALENZUELA JUÁREZ  
 MAGISTRADO PRESIDENTE

P.C.F. RICARDO VALENZUELA GÓMEZ  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Estado de Cambios en la Situación Financiera**

**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018**

**(Miles de Pesos )**

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>1,248.6</b>	<b>11,605.5</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>.0</b>	<b>7,818.2</b>
Efectivo y Equivalentes		1,687.1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		6,131.1
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	.0	
Inventarios		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>Activo No Circulante</b>	<b>1,248.6</b>	<b>3,787.3</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		3,427.7
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,248.6	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		359.6
<b>PASIVO</b>	<b>8,624.8</b>	<b>.0</b>
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		.0
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>Pasivo No Circulante</b>	<b>8,624.8</b>	<b>.0</b>
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	8,624.8	.0
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>1,732.1</b>	<b>.0</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>1,732.1</b>	<b>.0</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,732.1	
Resultados de Ejercicios Anteriores		.0
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
<b>Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>.0</b>	<b>.0</b>
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

D.R. EN D. CRECENCIO VALENCIA JUÁREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

P.C.F. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO**  
**Estado de Flujos de Efectivo**  
**Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2018 y 2017**  
**( Miles de Pesos )**

Concepto	2018	2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>201,336.7</b>	<b>149,395.3</b>
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		296.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	.0	1,549.8
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones y Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	192,884.1	147,535.7
Otros Orígenes de Operación	8,452.6	13.4
<b>Aplicación</b>	<b>199,604.6</b>	<b>145,387.2</b>
Servicios Personales	165,199.4	124,025.4
Materiales y Suministros	11,963.6	9,007.2
Servicios Generales	13,797.6	10,425.4
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	8,644.0	1,929.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>1,732.1</b>	<b>4,008.1</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>889.0</b>	<b>.0</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión	889.0	
<b>Aplicación</b>	<b>9,558.8</b>	<b>4,276.7</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	3,427.7	3,003.8
Otras Aplicaciones de Inversión	6,131.1	1,272.9
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-8,669.8</b>	<b>-4,276.7</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>8,624.8</b>	<b>811.5</b>
Endeudamiento Neto	8,624.8	811.5
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
<b>Aplicación</b>	<b>-1</b>	<b>.1</b>
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	-1	.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>8,624.9</b>	<b>811.4</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>1,687.2</b>	<b>542.8</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,763.2</b>	<b>3,220.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>5,450.4</b>	<b>3,763.2</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

D.R. EN D. CRESCEÑO VALENZUELA JUÁREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Estado Analítico del Activo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4=(1+2-3)	(4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>13,476.6</b>	<b>633,302.6</b>	<b>622,945.7</b>	<b>23,833.5</b>	<b>10,356.9</b>
<b>Activo Circulante</b>	<b>5,038.1</b>	<b>629,115.5</b>	<b>621,297.4</b>	<b>12,856.2</b>	<b>7,818.1</b>
Efectivo y Equivalentes	70.0	.0	.0	70.0	.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,693.4	575,160.8	573,473.8	5,380.4	1,687.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	1,274.7	53,954.7	47,823.6	7,405.8	6,131.1
Inventarios				.0	.0
Almacenes				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				.0	.0
Otros Activos Circulantes					
<b>Activo No Circulante</b>	<b>8,438.5</b>	<b>4,187.1</b>	<b>1,648.3</b>	<b>10,977.3</b>	<b>2,538.8</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo				.0	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				.0	.0
Bienes Muebles	13,615.8	3,823.3	395.6	17,043.5	3,427.7
Activos Intangibles				.0	.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-5,177.3	363.8	1,252.7	-6,066.2	-888.9
Activos Diferidos				.0	.0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				.0	.0
Otros Activos no Circulantes				.0	.0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

D.R. EN D. CRECENCIO GARCÍA JUÁREZ  
 MAGISTRADO PRESIDENTE

P. C. P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE  
 ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018**  
**(Miles de Pesos)**

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			.0	.0
Organismos Financieros Internacion:				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>			<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			.0	.0
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>			.0	.0
Organismos Financieros Internacion:				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Largo Plazo</b>			<b>.0</b>	<b>.0</b>
<b>Otros Pasivos</b>	Moneda Nacional		<b>3,912.7</b>	<b>12,537.5</b>
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>3,912.7</b>	<b>12,537.5</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

\_\_\_\_\_  
D.R. EN D. CRECENCIO VALENCIA JUÁREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
P. C. P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

## 1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera presenta la situación resultante de las operaciones financieras celebradas durante cierto período de tiempo y les sirve a los interesados en la información para juzgar su posición económica a una fecha determinada.

El Estado de Situación Financiera tiene las siguientes características:

- Debe practicarse a determinada fecha.
- Debe mostrar claramente los activos, pasivos y el patrimonio
- Su información proviene de los datos aportados por las cuentas establecidas en los libros de contabilidad.

El Estado de Situación Financiera se presenta de manera comparativa con respecto del año inmediato anterior para su mejor comprensión.

### ACTIVO

#### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

### EFECTIVO

En este apartado se integran los recursos monetarios de los diferentes fondos fijos de caja que reflejan los movimientos del fondo, el cual representa el importe del valor nominal del dinero en efectivo propiedad del Tribunal, destinado a pagos menores.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>EFECTIVO</b>		
FONDO FIJO ADMINISTRACIÓN	40.0	40.0
FONDO FIJO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	30.0	30.0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 70.0</b>	<b>\$ 70.0</b>

### BANCOS

Esta cuenta muestra los ingresos y egresos que sufre el efectivo propiedad del Tribunal, así mismo es necesario precisar que los depósitos que efectúa el Gobierno del Estado de México por los conceptos de

Gasto Operativo, Nómina y Financiamiento, atendiendo a la disponibilidad que exista en las cuentas bancarias y en base a la Normatividad Administrativa, los recursos disponibles se invierten en instrumentos financieros que no pongan en riesgo el patrimonio del Tribunal

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>BANCOS/TESORERIA</b>		
SANTANDER 257	486.3	193.1
SANTANDER 089	234.3	547.4
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 720.6</b>	<b>\$ 740.5</b>

➤ **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR.**

**INVERSIONES A CORTO PLAZO**

En esta cuenta se registran los aumentos y disminuciones a las inversiones financieras que con carácter temporal realiza el Tribunal con el propósito de obtener un rendimiento durante un lapso de tiempo, para evitar recursos ociosos en las cuentas bancarias. Los intereses generados por la compra de valores negociables en instituciones bancarias se registran en la cuenta de productos financieros.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de inversiones a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)</b>		
INVERSIONES SANTANDER	4,659.8	2,952.8
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 4,659.8</b>	<b>\$ 2,952.8</b>

**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

En esta cuenta se contemplan los aumentos o disminuciones de los recursos que el Gobierno del Estado de México nos otorga, en base al presupuesto autorizado y derivado también de la calendarización del presupuesto de ingresos.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de cuentas por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO:</b>		
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	7,392.9	1,274.7
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 7,392.9</b>	<b>\$ 1,274.7</b>

### **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:**

Esta cuenta registra el derecho que tiene el Tribunal de exigir la comprobación a los suscriptores de pagarés o beneficiarios de cheques.

Los adeudos de terceros que registra esta cuenta, deben ser comprobados en los términos y plazos que marcan los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Tribunal

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de deudores diversos por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO:</b>		
Alberto Moreno Velázquez	12.9	-
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 12.9</b>	<b>\$ -</b>

### **> BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

#### **BIENES MUEBLES:**

Se conforma por los bienes tangibles necesarios para llevar a cabo las actividades del Tribunal.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de bienes muebles:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2017 (Miles de pesos)	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO 31-DIC-2018 (Miles de pesos)
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,666.6	3,823.3	395.6	11,094.3
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,628.9			5,628.9
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	221.2			221.2

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2017	ADQUISICIONES	BAJAS	SALDO 31-DIC-2018
	(Miles de pesos)			(Miles de pesos)
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	99.1			99.1
SUMAS	\$ 13,615.8	\$ 3,823.3	\$ 395.6	\$ 17,043.5

### **DEPRECIACIONES ACUMULADAS:**

La depreciación acumulada presenta la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene por objeto reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso e insuficiencia, entre otros.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de depreciaciones acumuladas:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2017	BAJAS DE DEPRECIACIÓN	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO 31-DIC-2018
	(Miles de pesos)			(Miles de pesos)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	5,177.2	363.7	1,252.7	6,066.2
SUMAS	\$ 5,177.2	\$ 363.7	\$ 1,252.7	\$ 6,066.2

## **PASIVO**

### **> CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

#### **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Representa la obligación asumida por el Instituto del compromiso establecido en el pasado, el Instituto ha manifestado ante terceros que acepta ciertas responsabilidades.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
RESOLUCION DE CONTROVERCIAS ELECTORALES		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	4,482.2	
SUMA	\$ 4,482.2	

**PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

Esta cuenta representa los pasivos por bienes o servicios que han sido recibidos por la entidad y, además, han sido objeto de facturación o acuerdo formal con el proveedor y se han aplicado al presupuesto del año.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de servicios proveedores por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
RADIOMOVIL DIPSA	11.4	
DESPACHO FREYSSINIER MORIN TOLUCA	69.6	162.4
DESPACHO QUINTO FRIEVENTH CONTADORES, S.C.	158.4	
NORA MARLENE CANCIN FIGUEROA		50.1
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	55.1	
SISTEMAS DE IMPRESION DIGITAL, SA. DE CV	7.0	
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 301.5</b>	<b>\$ 212.5</b>

**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:**

En esta cuenta se consideran los impuestos que se retuvieron por concepto de aplicación de las tarifas de la Ley del Impuesto sobre la renta (ISR) por los conceptos de salarios, honorarios asimilables a salarios, arrendamientos de inmuebles, pago de servicios profesionales; así como, adeudos por concepto de ISSEMYM y algunos otros adeudos pendientes de pago.

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO:</b>		
RESOLUCION DE CONTROVERSIA ELECTORALES		
IMPUESTOS	7,753.8	3,681.0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 7,753.8</b>	<b>\$ 3,681.0</b>

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

A continuación, se relacionan las cuentas que integran el rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo:

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:</b>		
<b>RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ELECTORALES</b>		
JOSE CAMPOS POSADAS		17.7
<b>ACREEDORES POR SERVICIOS</b>		
SALAS MEJIA AMAURI		1.5
<b>SUMAS</b>	<b>0</b>	<b>\$ 19.2</b>

## 2. ESTADO DE ACTIVIDADES

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y gastos y otras pérdidas del Instituto durante un periodo determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del ejercicio.

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>192,884.1</b>	<b>147,535.7</b>
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	192,884.1	147,535.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8,452.6</b>	<b>1,859.6</b>
Ingresos Financieros		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,452.6	1,859.6
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 201,336.7</b>	<b>\$ 149,395.3</b>

Los gastos y otras pérdidas se encuentran integrados de la siguiente manera:

Concepto	2018	2017
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>190,935.1</b>	<b>143,458.0</b>
Servicios Personales	165,199.4	124,025.4

Concepto	2018	2017
Materiales y Suministros	11,938.1	9,007.2
Servicios Generales	13,797.6	10,425.4
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	.0	.0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	.0	.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>8,669.5</b>	<b>1,929.2</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		1,929.2
Otros gastos	1,248.6	
	7,420.9	
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>199,604.6</b>	<b>145,387.2</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 1,732.1</b>	<b>\$ 4,008.1</b>

Servicios Personales: en este rubro se agrupan las remuneraciones del personal administrativo y operativo, así como los gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Materiales y Suministros: dentro de este apartado se agrupan las adquisiciones de toda clase de insumos y suministros requeridos para la operación normal del Tribunal.

Servicios Generales: este apartado agrupa el costo de todo tipo de servicio que se contrate requerido para la operación normal del Tribunal.

Otros gastos extraordinarios: en este apartado se agrupa el registro virtual de las depreciaciones por el paso del tiempo y deterioro de los bienes.

### **3. ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Su finalidad es mostrar los cambios o variaciones que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del periodo. Del análisis de los cambios y las variaciones se pueden detectar situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública

### **4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:**

El estado de flujo de efectivo es uno de los estados financieros básicos que informa sobre las variaciones y los movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo dado. Muestra el efectivo que ha sido generado y aprovechado en las actividades operativas, de inversión y financiamiento del tribunal.

CONCEPTO	SALDO 31-DIC-2018	SALDO 31-DIC-2017
	(Miles de pesos)	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
Efectivo y equivalentes	5,450.4	3,763.3
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 5,450.4</b>	<b>\$ 3,763.3</b>

CONCEPTO	2018	2017
	Miles de pesos	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,732.1	4,008.1
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-8,669.8	-4,276.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	8,624.9	811.4
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,687.2	542.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	\$ 3,763.2	\$ 3,220.4
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 5,450.4	\$ 3,763.2

**5.- CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ  
COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

<b>TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO</b> <b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente Del 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018</b> <b>( Miles de Pesos)</b>		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>214,922.3</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		-
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios		
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>13,585.6</b>
Productos de capital		
Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos	12,537.5	
Otros ingresos presupuestarios no contables	1,048.1	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>201,336.7</b>

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos contables**  
**Correspondiente Del 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018**  
**( Miles de Pesos)**

<b>1.- Total de egresos (presupuestarios)</b>		<b>206.037,0</b>
<b>2.- Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>15.101,9</b>
Mobiliario y equipo de administración	2.017,3	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de Transporte	1.719,6	
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	78,7	
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	3.893,5	
<b>Otros Egresos Presupuestales No Contables</b>	<b>7.392,8</b>	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>8.669,5</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1.248,6	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos	7.420,9	
<b>Otros Gastos Contables No Presupuestales</b>		
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>199.604,6</b>

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

### NOTAS DE MEMORIA

#### NOTA 1.- CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestales:

*Contables:*

*Presupuestarias:*

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos

#### CUENTAS PRESUPUESTALES

El organismo, para el ejercicio, control y evaluación de su presupuesto, observa las disposiciones contenidas, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## **AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL**

Las cuentas de orden se registran contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como la Ley de Ingresos, afectando a la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

El Organismo, como toda entidad pública, se allega de los recursos financieros, que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines; recursos financieros que se traducen en el otorgamiento de un presupuesto, que se ejerce bajo los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

El presupuesto del Organismo es el instrumento que establece los recursos presupuestales y la asignación de los mismos, a través de la estimación financiera anual anticipada, de sus egresos, necesarios para cumplir sus planes, programas, proyectos y acciones.

El control Presupuestario, reducciones presupuestarias y aplicación de erogaciones adicionales, son conceptos sobre los que se basa el ejercicio del presupuesto a efecto de contar con los recursos financieros para el cumplimiento de las atribuciones, objetos y fines, así como, del Plan de Desarrollo del Estado de México, contemplando medidas de disciplina y austeridad presupuestaria.

El Organismo aplica lo señalado en el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el CONAC, las cuales deberán reflejar:

I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y

II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado

Así mismo el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que el ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, cumpliendo con los acuerdos publicados por la CONAC referente a las Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y los egresos.

Las cuentas de orden están integradas de la siguiente forma:

## CUENTAS DE INGRESOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO AL 31-DIC-2018	RECAUDADO AL 31-DIC-2018	RECAUDADO+ DEVENGADO AL 31-DIC-2018	VARIACIÓN
(Miles de pesos)								
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	194,446.4		-	194,446.4	-	193,932.2	193,932.2	514.2
<b>OTROS INGRESOS</b>								
PASIVOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO				-		12,537.5	12,537.5	-
PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		3,893.5		3,893.5		-	-	3,893.5
OTROS INGRESOS		8,440.9		8,440.9		8,452.6	8,452.6	11.7
<b>TOTAL</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>0.0</b>	<b>206,780.8</b>	<b>0.0</b>	<b>214,922.3</b>	<b>214,922.3</b>	<b>-8,141.5</b>

## CUENTAS DE GASTOS

CONCEPTO	AUTORIZADO EN GACETA	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO MODIFICADO	DEVENGADO AL 31-DIC-2018	PAGADO AL 31-DIC-2018	EJERCIDO AL 31-DIC-2018	VARIACIÓN
(Miles de Pesos)								
SERVICIOS PERSONALES	165.886,4	25.100,4	17.707,6	173.279,2	6.768,7	165.823,5	172.592,2	687,0
MATERIALES Y SUMINISTROS	9.691,1	7.298,7	5.050,6	11.939,2	0,0	11.938,1	11.938,1	1,1
SERVICIOS GENERALES	15.126,3	5.486,0	6.786,0	13.826,3	964,3	12.833,3	13.797,6	28,7
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>190.703,8</b>	<b>37.885,1</b>	<b>29.544,2</b>	<b>199.044,7</b>	<b>7.733,0</b>	<b>190.594,9</b>	<b>198.327,9</b>	<b>716,8</b>
TRANSFERENCIAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
BIENES MUEBLES	3.742,6	2.112,2	2.012,2	3.842,6	0,0	3.815,6	3.815,6	27,0
INVERSIÓN PÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.742,6</b>	<b>2.112,2</b>	<b>2.012,2</b>	<b>3.842,6</b>	<b>0,0</b>	<b>3.815,6</b>	<b>3.815,6</b>	<b>27,0</b>
DEUDA PÚBLICA		3.893,5	0,0	3.893,5	0,0	3.893,5	3.893,5	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>194.446,4</b>	<b>43.890,8</b>	<b>31.556,4</b>	<b>206.780,8</b>	<b>7.733,0</b>	<b>198.304,0</b>	<b>206.037,0</b>	<b>743,8</b>

## NOTA 2.- PRESUPUESTO AUTORIZADO

El presupuesto asignado para el Tribunal que el Estado le otorga a través de la participación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, para que pueda cumplir su objeto y fines, se autorizó por la H. "LIX" Legislatura del Estado, mediante Decreto número 268 el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, asignando en el artículo 25 del referido Decreto publicado en Gaceta del Gobierno el 15 de diciembre de 2017, al Tribunal Electoral del Estado de México lo siguiente :

CLAVE	TOTAL AUTORIZADO EN GACETA
	(Miles de pesos)
40010	
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 194,446.4</b>

## NOTA 3.- AMPLIACIONES Y TRASPASOS PRESUPUESTALES AUTORIZADOS PARA EL AÑO 2018:

Para el desarrollo de las actividades del Tribunal Electoral del Estado de México para el año 2018, se requiere contar con los recursos económicos necesarios y es mediante acuerdos del Pleno que son autorizadas las ampliaciones.

### AMPLIACIONES PRESUPUESTALES

FECHA	CONCEPTO	OFICIO	IMPORTE
			(Miles de Pesos)
05/02/2018	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA INGRESOS POR ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	203200/1687/2018	3,893.5
03/10/2018	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA, DE RECURSOS FISCALES: INGRESOS DIVERSOS Y NO INHERENTES A LA OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	203200/1882/2018	1,048.1
19/12/2018	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL LÍQUIDA, DE RECURSOS FISCALES: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL	203A-0786/2018	7,392.8

FECHA	CONCEPTO	OFICIO	IMPORTE
			(Miles de Pesos)
17/01/2018	CANCELACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS: INGRESOS DIVERSOS Y NO INHERENTES A LA OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	203200/2540/2018	(600.0)
19/12/2018	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO LÍQUIDA, DE RECURSOS FISCALES: INGRESOS DIVERSOS Y NO INHERENTES A LA OPERACIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	203200/2686/2018	600.0
<b>TOTAL</b>			<b>12,334.4</b>

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES**  
(Miles de Pesos)

	<u>2 0 1 8</u>	<u>2 0 1 7</u>
	31 de diciembre	31 de diciembre
<b>CUENTAS DEUDORAS</b>		
Ley de Ingresos Estimada	206,780.8	152,146.3
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Gastos de Funcionamiento	716.8	674.4
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Participaciones y Aportaciones		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de inversión Pública		
Presupuesto de Egresos por Ejercer de Bienes Muebles e Inmuebles	27.0	18.2
Presupuesto de Egresos por Ejercer de inversiones financieras y Otras Provisiones		
Presupuesto de Egresos Devengado de Gastos de Funcionamiento	7,733.0	401.0
Presupuesto de Egresos Devengado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Devengado de Participaciones y Aportaciones		
Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Presupuesto de Egresos Devengado de inversiones financieras y Otras Provisiones		
Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	190,594.9	143,057.1
Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones		
Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	3,893.5	3,065.4
Presupuesto de Egresos Pagado de inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles e Inmuebles	3,815.6	4,930.1
Presupuesto de Egresos Pagado de inversiones financieras y Otras Provisiones		
	<u><u>413,561.6</u></u>	<u><u>304,292.5</u></u>
<b>CUENTAS ACREEDORAS</b>		
Ley de Ingresos por Ejecutar	-8,141.5	2,750.9
Ley de Ingresos Devengado	0.0	
Ley de Ingresos Recaudado	214,922.3	149,395.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento	199,044.7	144,132.4
Presupuesto de Egresos Aprobado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Participaciones y Aportaciones		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	3,893.5	3,065.6
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversión Pública		
Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles e Inmuebles	3,842.6	4,948.3
Presupuesto de Egresos Aprobado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
	<u><u>413,561.6</u></u>	<u><u>304,292.5</u></u>



# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, 16 de febrero de 2019.

**QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.  
AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 214-2 COL. CENTRO  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

Esta Carta de Manifestaciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Financieros del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Financieros:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades, tal como se establecen en los términos del encargo de auditoría de fecha 12 de octubre de 2018, con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera; en concreto, los estados financieros se presentan fielmente, de conformidad con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables, incluidas las estimaciones medidas a valor razonable, son razonables. (NIA 540)
3. Las relaciones y transacciones con partes vinculadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. (NIA 550)
4. Todos los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de los estados financieros y con respecto a los que las Normas internacionales de Información Financiera exigen un ajuste, o que sean revelados, han sido ajustados o revelados. (NIA 560)
5. Los efectos de las incorrecciones no corregidas son inmateriales, ni individualmente ni de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto. Se adjunta a la Carta de Manifestaciones una lista de las incorrecciones no corregidas. (NIA 450)
6. La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los Estados Financieros, los presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental, aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior (excepciones, en su caso).
7. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los Estados Financieros, de activos o pasivos.
8. Todos los pasivos al 31 de diciembre de 2018, han sido incluidos en el estado de situación financiera y se han considerado como ADEFAS de acuerdo a las políticas de cierre contable respectivo.
9. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 incluyen todos los activos del organismo o fideicomiso público soportados con sus correspondientes títulos de propiedad.

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

10. Los inventarios se encuentran valuados bajo el método de **(detallar)** y actualizados mediante el **(método de, detallar)**, aplicados consistentemente con el ejercicio anterior. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden su valor estimado de realización (en su caso).
11. Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de (describir).
12. El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo método que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de los activos fijos.
13. Todos los donativos recibidos en efectivo o en especie en el ejercicio que se audita, fueron registrados e incluidos en los estados financieros y presupuestales emitidos por el Organismo.
14. No existen violaciones o posibles violaciones de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los Estados Financieros o como base de riesgos de posibles pérdidas por contingencias.
15. Todas las cuestiones que pueden resultar en acciones legales contra el organismo, han sido discutidas con nuestros abogados, y han sido reveladas en los Estados Financieros.
16. No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos etcétera, de las que pudieran derivarse contingencias para el organismo excepto por: (en su caso).
17. Al 31 de diciembre de 2018, el organismo auxiliar no tiene compromisos fuera de los montos de los presupuestos aprobados para el ejercicio.

Información proporcionada:

1. Les hemos proporcionado:
  - Acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.
  - Información adicional que nos han solicitado para los fines de la auditoría; y
  - Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
2. Todas las transacciones se han registrado en los registros contables y se reflejan en los estados financieros.
3. Les hemos revelado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que los estados financieros puedan contener una incorrección material debida a fraude. (NIA 240)
4. Les hemos revelado toda la información relativa al fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta a la entidad e implica a:
  - La dirección;
  - Empleados que desempeñan funciones significativas en el control interno; u
  - Otros, cuando el fraude pudiera tener un efecto material en los estados financieros. (NIA 240)

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

5. Les hemos revelado toda la información relativa a denuncias de fraude o a indicios de fraude que afectan a los estados financieros de la entidad, comunicada por empleados, antiguos empleados, analistas, autoridades reguladoras u otros. (NIA 240)
6. Les hemos revelados todos los casos conocidos de incumplimiento o sospecha de incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias cuyos efectos deberían considerarse para preparar los estados financieros. (NIA 250)
7. Les hemos revelado la identidad de las partes vinculadas con la entidad y todas las relaciones y transacciones con partes vinculadas de las que tenemos conocimiento.
8. Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros, reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle, las transacciones del organismo.
9. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad, información relativa y lo correspondiente al ejercicio presupuestal de los recursos.
10. No han existido irregularidades que involucren a la administración o empleados con un papel importante en el sistema de control interno y contable y presupuestal que pudieran tener un efecto importante en los Estados Financieros.
11. No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 16 de febrero de 2019 que pudieran tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros, o que sean a tal grado importantes, que requieran ser revelados en ellos.
12. Las actas de las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno y comités, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración, y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los Estados Financieros.

**ATENTAMENTE**



**Dr. en D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ**

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**P.C.P. RICARDO VICENCIO GOMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**



**C.P. LAURA PATRICIA DE LA FUENTE LÓPEZ  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE  
CONTABILIDAD**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DICTAMEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. Introducción
2. Panorama Económico y Financiero
3. Autorización e Historia
4. Organización y Objeto Social
5. Bases de Preparación de los Estados Financieros
6. Políticas de Contabilidad Significativas
7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario
8. Reporte Analítico del Activo
9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos
10. Reporte de la Recaudación
11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda
12. Calificaciones otorgadas
13. Proceso de Mejora
14. Información por Segmentos
15. Eventos Posteriores al Cierre
16. Partes Relacionadas
17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

**1.- INTRODUCCIÓN:**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que se consideraron en

la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los Estados Financieros y Presupuestales de este Organismo han sido preparados de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, pues son el instrumento básico para proporcionar información para la toma de decisiones, así como los aspectos económicos financieros más relevantes ya que en su contenido, se revelan las operaciones patrimoniales y presupuestales del ejercicio fiscal.

El Tribunal Electoral es el órgano público autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Local y el Código Electoral del Estado de México. El Tribunal Electoral deberá cumplir sus funciones bajos los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

## **2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO**

El Tribunal opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros así como servicios generales.

El ejercicio 2018 ha estado impactado por la incertidumbre económica, por lo que el Gobierno del Estado de México en previsión de los efectos que pudiesen tener en el Presupuesto Estatal, reforzó las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal con la continuidad de acuerdo al Plan de Ajuste para la contención del Gasto y el Ahorro Presupuestario en la Administración Pública Estatal para el ejercicio 2018, por lo que en general se presentan subejercicios en los capítulos de gasto autorizado.

## **3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

- a) **Fecha de creación del ente.**

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) fue creado mediante decreto 134 de la H.LII Legislatura del Estado de México publicado en la Gaceta de Gobierno el día 02 de marzo de 1996, mediante decreto 196 se otorga la permanencia a el Tribunal publicado en la Gaceta del 10 de septiembre de 2008 y cuenta con una Organización y Procedimientos que rigen la actuación de esta autoridad jurisdiccional que se encuentran previstos en los artículos 383 a 400 del Código Electoral del Estado de México.

**b) Principales cambios en su estructura.**

Que por Acuerdo se decreto el receso del Tribunal Electoral del Estado de México el día 14 de septiembre de 1999.

Posteriormente mediante decreto número 127 de la H. "LIII" Legislatura del Estado de México publicado en Gaceta del Gobierno el día 18 de octubre de 1999, se designan a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México que atenderán el Proceso Electoral del año 2000.

Mediante decreto número 196 de la H. "LVI" Legislatura del Estado de México se publico en Gaceta del Gobierno el día 10 de septiembre de 2008, la reforma al Código Electoral del Estado de México, estableciendo actualmente en su artículo número 383 al Tribunal Electoral del Estado de México como un órgano público autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Local y el mencionado Código. El Tribunal Electoral deberá cumplir sus funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

Que la integración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México se llevó a cabo de conformidad con el procedimiento descrito en los artículos 116 fracción IV, inciso c) punto 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que a la letra señala: "Las autoridades electorales jurisdiccionales se integrarán por un número impar de magistrados, quienes serán electos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, previa convocatoria pública, en los términos que determine la ley.", el Décimo Transitorio de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce; 106, numeral 2, 108, numeral 1, inciso a) y 115 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que con fundamento en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 384 y 385 del Código Electoral de la propia entidad, y en sesión Pública Solemne se elige al Presidente del Pleno.

El Tribunal Electoral se integra con cinco magistrados, electos en forma escalonada por voto de las dos terceras partes de la Cámara de Senadores presentes en la sesión correspondiente, previa convocatoria pública, en los términos que determina el Código Electoral del Estado de México y la normatividad aplicable.

Los magistrados serán nombrados para ejercer sus funciones durante siete años y no podrán ser reelectos.

El Tribunal funcionará en Pleno. Para sesionar válidamente se requerirá la presencia de por lo menos tres magistrados y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

#### **4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

##### **a) Objeto social**

El Tribunal tiene como objetivo resolver de forma definitiva e inatacable las imparticiones contra actos y resoluciones del Instituto Electoral del Estado de México a través de los medios de impugnación establecidos en el Código Electoral del Estado de México, los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal y sus servidores, y entre el Instituto y sus servidores, las determinaciones sobre imposición de sanciones por parte del Instituto y la resolución de los procedimientos sancionadores administrativos, previa sustanciación por parte del Instituto, así como garantizar la protección de los derechos políticos electorales de los ciudadanos.

##### **b) Principal actividad**

Garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de todos los actos y resoluciones electorales, así como otorgar tutela efectiva de los derechos político-electorales en todo el territorio del Estado de México, en el marco de nuestra competencia.

El Tribunal es competente para conocer y resolver los medios de impugnación previstos en el Código Electoral del Estado de México; también está facultado para imponer sanciones derivadas de la comisión de infracciones a la legislación electoral, como órgano público autónomo, que en términos de la Constitución Particular constituye la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, contra sus resoluciones no procederá recurso alguno.

El Pleno del Tribunal se integra con cinco magistrados y le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Resolver los medios de impugnación de su competencia, previstos en este Código;
- II. Desechar, sobreseer, tener por no interpuestos o por no presentados, cuando proceda, los medios de impugnación, los escritos de terceros interesados o de los coadyuvantes;
- III. Calificar y resolver sobre las excusas que presenten los magistrados y las recusaciones que contra éstos se presenten;
- IV. Designar y remover a los notificadores, secretarios sustanciadores, secretarios proyectistas y al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral, a propuesta del presidente del mismo;
- V. Determinar la fecha y hora de sus sesiones públicas, publicando tal determinación en su página de Internet con al menos 24 horas de anticipación.
- VI. Resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores y entre el instituto y sus servidores, en términos de lo dispuesto por este Código;
- VII. Aprobar el proyecto de egresos del Tribunal Electoral y ejercerlo con autonomía.
- VIII. Autorizar la celebración de convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades, para el mejor desempeño del Tribunal Electoral;
- IX. Resolver las impugnaciones que se presenten contra determinaciones de imposición de sanciones por parte del Instituto;
- X. Expedir y modificar el reglamento interno del Tribunal Electoral, así como los acuerdos generales y demás disposiciones necesarias para su buen funcionamiento;
- XI. Establecer la jurisprudencia del Tribunal Electoral;
- XII. Aprobar el programa anual de actividades que le presente el Presidente;

XIII. Conocer y en su caso aprobar los convenios de colaboración que el Presidente celebre con las autoridades Federales, Estatales o Municipales.

XIV. Resolver el procedimiento sancionador ordinario y especial sancionador, en términos de este Código.

XV. Resolver el recurso de apelación en materia de consulta popular, en términos de este Código.

XVI. Aprobar los lineamientos para la selección, capacitación, designación y promoción del personal del Tribunal Electoral.

XVII. Aprobar el programa anual de investigación, docencia y difusión de la material electoral y de participación ciudadana.

XVIII. Los demás que le otorgue el Código Electoral del Estado de México.

#### **c) Ejercicio fiscal**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

#### **d) Régimen jurídico**

El artículo 282 del Código Electoral del Estado de México dispone: El Tribunal Electoral es el órgano público autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, con la jurisdicción y competencia que determinen la Constitución Particular y este Código.

Su base legal es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Código Electoral del Estado de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Financiero del Estado del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley General de Transparencia.

**e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

**RÉGIMEN FISCAL:** El Organismo, por su estructura jurídica y actividades de interés social, no es sujeto del Impuesto Sobre la Renta, por estar clasificado en el Título III, "Del régimen de las personas morales con fines no lucrativos"; Por lo que se refiere al Impuesto al Valor Agregado, únicamente acepta la traslación de dicho impuesto en la adquisición de bienes y servicios propios de su operación. Las obligaciones fiscales se concretan a su carácter de retenedor del Impuesto Sobre la Renta de por salarios y asimilados a salarios, por la prestación de servicios profesionales y por arrendamiento de inmuebles, a partir del ejercicio 2008 se entera el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

**MARCO LABORAL:** Las relaciones de trabajo entre el Tribunal y sus trabajadores, se rigen por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México, así como por las Condiciones Generales de Trabajo.

**f) Estructura organizacional básica**

#### **FORMA DE GOBIERNO**

Es colegiada, siendo la máxima autoridad del Tribunal Electoral del Estado de México el Pleno, el cual se integra por cinco magistrados.

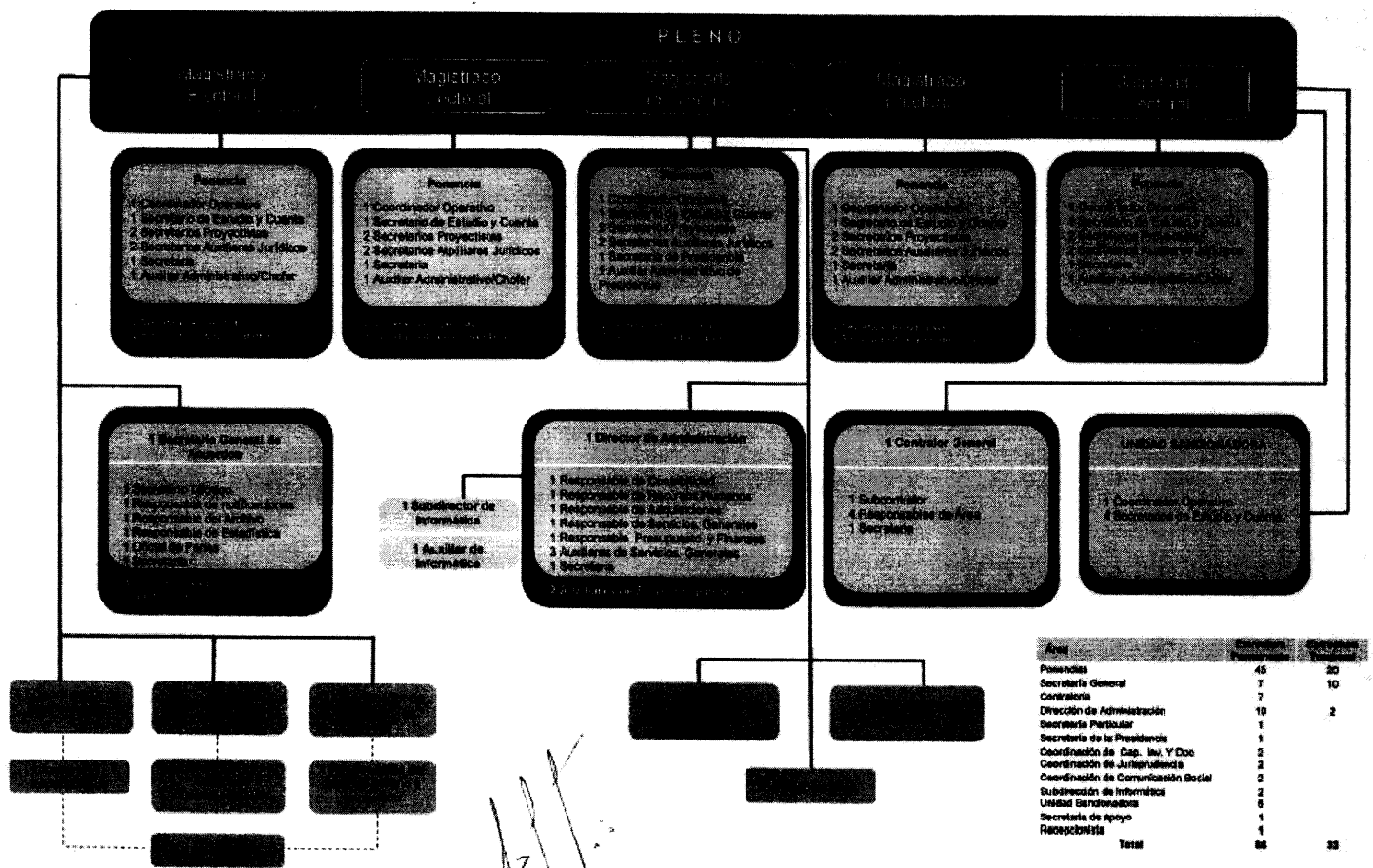
**Organigrama:**

El Tribunal Electoral del Estado de México se integra como sigue: El Pleno, Presidencia, Secretaría General de Acuerdos, Coordinaciones, Dirección de Administración, Contraloría General.

Cabe señalar que este Tribunal no cuenta con fondos de aportaciones, ni ha realizado empréstitos y solo recibe Recursos Estatales.



**Tribunal Electoral del Estado de México  
Estructura Orgánico-Funcional 2018**



Área	Presidencia	Secretaría
Presidencia	45	20
Secretaría General	7	10
Contraloría	7	
Dirección de Administración	10	2
Secretaría Particular	1	
Secretaría de la Presidencia	1	
Coordinación de Cap. Inv. Y Doc	2	
Coordinación de Jurisprudencia	2	
Coordinación de Comunicación Social	2	
Subsecretaría de Informática	2	
Unidad Administrativa	8	
Secretaría de apoyo	1	
Recepción	1	
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>32</b>

*Handwritten signature or initials*

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

## **5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **a) Normatividad emitida por el CONAC**

#### **ESTADOS FINANCIEROS:**

Con el propósito de proporcionar información veraz y oportuna para coadyuvar a una mejor toma de decisiones, los Estados Financieros fueron preparados con base a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa."

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros:**

El organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del estado de México; es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

El manual constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable.

#### **SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El sistema al que se sujeta el organismo, registra de manera armónica, delimitada y especifica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de su gestión pública, así mismo genera estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles los cuales se expresan en términos monetarios.

### **MARCO CONCEPTUAL:**

La contabilidad se basa en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, la valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por los especialistas e interesados en las finanzas públicas.

### **REVELAR POLÍTICAS DE RECONOCIMIENTO:**

Los registros contables del organismo se llevarán con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gastos se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

El organismo deberá mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor, e inventarios y balances.

### **INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL:**

Los estados financieros y la información financiera emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

#### **c) Postulados básicos.**

La información financiera presentada por el Organismo esta basada en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental que son elementos fundamentales que configuran el sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los postulados tienen por objeto sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

## **6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

### **a) Actualización:**

#### **RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Las cifras que muestran los estados financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de la inflación hasta el ejercicio de 2007 y en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del gobierno y municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. misma que se sustenta en las normas NIF A-2, NIF A-5 y NIF A-6, siendo coincidentes a la NEIFGSP 007 Norma de Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en su inciso D del Capítulo II, a partir del ejercicio de 2008 no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los entes gubernamentales.

### **b) Operaciones en el extranjero:**

El Organismo no realiza operaciones con proveedores residentes en el extranjero,

### **c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal:**

El Organismo no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.

### **d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

El Organismo no tiene inventario a valorar y no determina costo de lo vendido.

### **e) Beneficios a empleados:**

El Organismo no realiza el cálculo de la reserva actuarial.

### **f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo,**

El Organismo no realiza la creación de cualquier tipo de provisión.

**g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:**

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión o reserva.

**h) Cambios en políticas contables:**

**VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN:**

Los valores realizables se encuentran presentados principalmente por depósitos bancarios, valuados a su valor nominal, el cual no excede al valor del mercado. Los rendimientos de estas inversiones se registran conforme se devengan.

**BIENES MUEBLES:**

Estos activos se registran originalmente a su costo de adquisición, según correspondan.

**DEPRECIACIÓN:**

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida del valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. Los porcentajes de depreciación serán los vigentes en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**REGISTRO PATRIMONIAL**

El organismo registra en su contabilidad los bienes muebles siguientes:

- I. Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos.

El organismo deberá llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes debiendo estas debidamente conciliado con el registro contable.

## **7. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

El Tribunal Electoral del Estado de México, no llevó a cabo actividades que generen registros en moneda extranjera.

### **a) Activos en moneda extranjera**

En este rubro no se registraron operaciones en moneda extranjera.

### **b) Pasivos en moneda extranjera**

El Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

### **c) Posición en moneda extranjera**

El Organismo no realizó operaciones en moneda extranjera.

### **d) Tipo de cambio**

El Organismo no realizó operaciones con moneda extranjera.

### **e) Equivalente en moneda nacional**

El Organismo no realizó operaciones con moneda extranjera.

## **8. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

### **a) Vida útil o porcentajes de depreciación:**

La depreciación de los bienes muebles, se calcula sobre sus valores de inversión por el método de línea recta a partir del mes siguiente en que se adquieren los bienes respectivos; aplicando los porcentos señalados a continuación, establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

<b>Bienes</b>	<b>% Anual</b>
Vehículos	10%
Equipo de Computo	20%
Mobiliario y Equipo de Oficina	3%
Edificios	2%
Maquinaria	10%
El resto	10%

El Organismo no realizo Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

#### **9. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

El Organismo no cuenta con operaciones de este tipo.

#### **10. REPORTE DE RECAUDACIÓN**

##### **a) Análisis del comportamiento de la recaudación:**

##### **Ingresos de Gestión**

El Tribunal opera con recursos por concepto de transferencias estatales los cuales ascienden a un 100% del presupuesto autorizado y son recaudados para el pago de servicios personales, materiales y suministros así como servicios generales.

#### **11. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA**

El Organismo no cuenta con ninguna deuda federal contratada.

#### **12. CALIFICACIONES OTORGADAS**

El Organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

#### **13. PROCESO DE MEJORA**

##### **a) Principales Políticas de control interno**

El Organismo registra sus operaciones basado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, es el instrumento normativo básico, en el que se integra el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora, clasificador del gasto y los criterios y lineamientos para el registro de sus operaciones.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

La Dirección de Administración llevara el control del presupuesto calendarizado autorizado, así también efectuara las erogaciones conforme a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, evitando contraer compromisos que rebasen los montos autorizados o que se encuentran fuera de lo estipulado en el marco normativo.

**14. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

No existe información a presentar.

**15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Al cierre del ejercicio 2018 el Tribunal Electoral del Estado de México, no presenta ningún evento de importancia relativa, que pueda alterar sus operaciones.

**16. PARTES RELACIONADAS**

El Tribunal Electoral del Estado de México no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR”**

Quinto Fierenth Contadores y Compañía S.C.

Toluca de Lerdo, México, a 16 de febrero de 2019.

**AL H. PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E:**

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, correspondientes al ejercicio presupuestal y programático comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, que comprenden los estados analítico de ingresos; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica (por Tipo de Gasto); analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa; analítico del presupuesto de egresos en clasificación Funcional (Finalidad y Función), Indicadores de Postura Fiscal (Conciliación entre los ingresos presupuestales y contables, Conciliación entre los egresos presupuestales y los gastos contables), Gasto por Categoría Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normatividad a que se hace referencia en el siguiente párrafo en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria

En nuestra opinión, los estados e información financiera presupuestaria adjuntos del Organismo, mencionados en el párrafo anterior, correspondientes al ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento; el Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de México (vigente); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal (vigentes); y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México (vigente).

**Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Quinto, Friedenthal, Contadores y Compañía, S.C.

### **Base de preparación y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota número 1 de las Notas de memoria a los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, en la que se describe la base de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeto el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**. Dichos estados e información financiera presupuestaria han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Otra cuestión**

La Administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, ha preparado un juego de estados financieros presupuestales al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales fueron auditados por nosotros conformes a las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos, por separado, una opinión sin salvedades sobre los mismos, con fecha 18 de febrero de 2019.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 y por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados por el Despacho Freyssinier Morin Toluca, S.C., quienes con fecha 16 de febrero de 2018 emitieron su opinión sin salvedades en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas sobre tales estados financieros, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria**

La administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera presupuestaria del ente público.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados e información financiera presupuestaria, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en

Q  
F

~~Quinto, Frieventh, Contadores y Compañía, S.C.~~

las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados e información financiera presupuestaria.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados e información financiera presupuestaria, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las revelaciones hechas por la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Toluca, Estado de México a 16 de febrero de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.  
C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHAVEZ  
No. DE REGISTRO AGAFF 07749

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico de Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			-			-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			-			-
Contribuciones de Mejoras			-			-
Derechos			-			-
Productos			-			-
Corriente			-			-
Capital			-			-
Aprovechamientos			-			-
Corriente			-			-
Capital			-			-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			-			-
Participaciones y Aportaciones			-			-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,446.4	-	194,446.4	193,932.2	193,932.2	514.2
Ingresos diversos y no inherentes a la operación de Órganos Autónomos		8,440.9	8,440.9	8,452.6	8,452.6	8,452.6
Ingresos Derivados de Financiamientos		3,893.5	3,893.5	12,537.5	12,537.5	12,537.5
<b>Total</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>214,922.3</b>	<b>214,922.3</b>	<b>20,475.9</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>20,475.9</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>194,446.4</b>	<b>8,440.9</b>	<b>202,887.3</b>	<b>202,384.8</b>	<b>202,384.8</b>	<b>7,938.4</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	194,446.4	-	194,446.4	193,932.2	193,932.2	514.2
Ingresos diversos y no inherentes a la operación de Órganos Autónomos		8,440.9	8,440.9	8,452.6	8,452.6	8,452.6
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>		<b>3,893.5</b>	<b>3,893.5</b>	<b>12,537.5</b>	<b>12,537.5</b>	<b>12,537.5</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos		3,893.5	3,893.5	12,537.5	12,537.5	12,537.5
<b>Total</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>214,922.3</b>	<b>214,922.3</b>	<b>20,475.9</b>
				<b>Ingresos excedentes<sup>1</sup></b>		<b>20,475.9</b>

MAGISTRADO P.R.E.

D. EN D. ESCOBAR VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	<b>165,886.4</b>	<b>7,392.8</b>	<b>173,279.2</b>	<b>172,592.2</b>	<b>165,823.5</b>	<b>687.0</b>
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	57,700.0	4,337.8	62,037.8	62,037.9	62,037.9	0.1
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	240.0	4,367.5	4,607.5	4,607.5	4,607.5	-
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	87,278.2	8,340.9	78,937.3	78,250.3	73,912.0	687.0
1400 Seguridad Social	10,690.9	658.6	10,032.3	10,032.3	10,032.3	-
1500 Otras Prestaciones Sociales y Económicas	9,977.3	7,687.0	17,664.3	17,664.2	15,233.8	0.1
1600 Previsiones	-	-	-	-	-	-
1700 Pago de Estimulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>9,691.1</b>	<b>2,248.1</b>	<b>11,939.2</b>	<b>11,938.1</b>	<b>11,938.1</b>	<b>1.1</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,257.5	1,289.4	3,546.9	3,546.9	3,546.9	-
Alimentos y Utensilios	3,057.8	698.6	3,756.4	3,756.4	3,756.4	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	182.5	80.7	263.2	263.2	263.2	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	36.0	33.8	2.2	2.2	2.2	0.0
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,829.0	148.1	3,977.1	3,977.1	3,977.1	-
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	183.4	135.0	48.4	48.4	48.4	-
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	144.9	200.1	345.0	343.9	343.9	1.1
<b>Servicios Generales</b>	<b>15,126.3</b>	<b>1,300.0</b>	<b>13,826.3</b>	<b>13,797.6</b>	<b>12,833.3</b>	<b>28.7</b>
Servicios Básicos	1,145.7	206.4	939.3	939.3	872.7	-
Servicios de Arrendamiento	1,920.0	146.4	1,773.6	1,773.6	1,766.6	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	4,200.7	2,522.1	1,678.6	1,678.6	1,520.2	-
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	536.0	273.5	262.5	262.5	262.5	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,150.0	1,082.9	3,232.9	3,232.9	3,232.9	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	359.0	230.9	128.1	128.1	128.1	-
Servicios de Traslado y Viáticos	830.0	156.2	673.8	655.6	655.6	18.2
Servicios Oficiales	490.0	349.3	140.7	140.7	140.7	-
Otros Servicios Generales	3,494.9	1,501.9	4,996.8	4,986.3	4,254.0	10.5
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>3,742.6</b>	<b>100.0</b>	<b>3,842.6</b>	<b>3,815.6</b>	<b>3,815.6</b>	<b>27.0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	1,056.0	967.6	2,023.6	2,017.3	2,017.3	6.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	350.0	350.0	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	2,237.8	518.2	1,719.6	1,719.6	1,719.6	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	78.7	78.7	78.7	78.7	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Bienes Inmuebles		-	-	-		-
Activos Intangibles	98.8	- 78.1	20.7	-	-	20.7
<b>Inversión Pública</b>	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		-	-	-		-
Obra Pública en Bienes Propios		-	-	-		-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		-	-	-		-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas		-	-	-		-
Acciones y Participaciones de Capital		-	-	-		-
Compra de Títulos y Valores		-	-	-		-
Concesión de Préstamos		-	-	-		-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		-	-	-		-
Otras Inversiones Financieras		-	-	-		-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		-	-	-		-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Participaciones		-	-	-		-
Aportaciones		-	-	-		-
Convenios		-	-	-		-
<b>Deuda Pública</b>	-	3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	-
Amortización de la Deuda Pública		-	-	-		-
Intereses de la Deuda Pública		-	-	-		-
Comisiones de la Deuda Pública		-	-	-		-
Gastos de la Deuda Pública		-	-	-		-
Costo por Coberturas		-	-	-		-
Apoyos Financieros		-	-	-		-
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Gasto Corriente	190,703.8	8,340.9	199,044.7	198,327.9	190,594.9	716.8
Gasto de Capital	3,742.6	100.0	3,842.6	3,815.6	3,815.6	27.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	-
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Poder Ejecutivo	-	-	-	-	-	-
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	194,446.4	12,334.4	206,780.8	206,037.0	198,304.0	743.8
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	194,446.4	12,334.4	206,780.8	206,037.0	198,304.0	743.8
Instituciones Públicas de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-	-	-	-	-	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. RICARDO VICENCIO VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
40010 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO	194,446.4	12,334.4	206,780.8	206,037.0	198,304.0	743.8
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. EPESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = ( 3 - 4 )
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = ( 1 + 2 )	4	5	
<b>Gobierno</b>	194,446.4	8,440.9	202,887.3	202,143.5	194,410.5	743.8
Legislación						
Justicia	194,446.4	8,440.9	202,887.3	202,143.5	194,410.5	743.8
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
<b>Desarrollo Social</b>						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
<b>Desarrollo Económico</b>						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>		3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. CRESCENCIA JUÁREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P. C. R. RICARDO VICENCIO GÓMEZ

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**Gasto por Categoría Programática**  
**Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018**  
**(Miles de Pesos)**

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1 + 2)	4	5	
<b>Programas</b>	194,446.4	8,440.9	202,887.3	202,143.5	194,410.5	743.8
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>	194,446.4	8,440.9	202,887.3	202,143.5	194,410.5	743.8
Sujetos o Relas de Operación			-			-
Otros Subsidios	194,446.4	8,440.9	202,887.3	202,143.5	194,410.5	743.8
<b>Desempeño de las Funciones</b>	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	-	-	-	-	-	-
Promoción y Fomento	-	-	-	-	-	-
Regulación y Supervisión	-	-	-	-	-	-
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	-	-	-	-	-	-
Proyectos de Inversión	-	-	-	-	-	-
<b>Administrativos y de Apoyo</b>	-	-	-	-	-	-
Apoyo al Proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	-	-	-	-	-	-
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	-	-	-	-	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
<b>Compromisos</b>	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres naturales	-	-	-	-	-	-
<b>Obligaciones</b>	-	-	-	-	-	-
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
<b>Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>	-	-	-	-	-	-
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	-	-	-	-	-	-
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	-	3,893.5	3,893.5	3,893.5	3,893.5	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>194,446.4</b>	<b>12,334.4</b>	<b>206,780.8</b>	<b>206,037.0</b>	<b>198,304.0</b>	<b>743.8</b>

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. C. P. R. I. C. A. S. I. O. V. I. D. E. N. C. I. O. G. Ó. M. E. Z.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

P. C. P. R. I. C. A. S. I. O. V. I. D. E. N. C. I. O. G. Ó. M. E. Z.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Endeudamiento Neto**

**Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018**

**(Miles de Pesos)**

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------	----------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que no se tienen instrumentos de deuda.

\_\_\_\_\_  
D. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

MAESTRADO PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

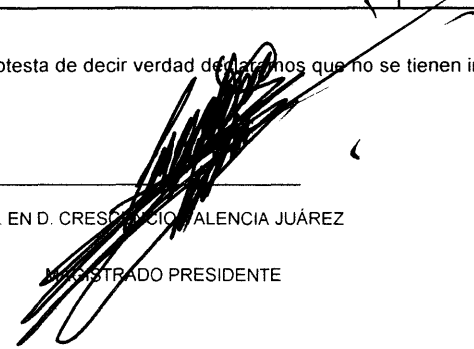
**Intereses de la Deuda  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018  
(Miles de pesos)**

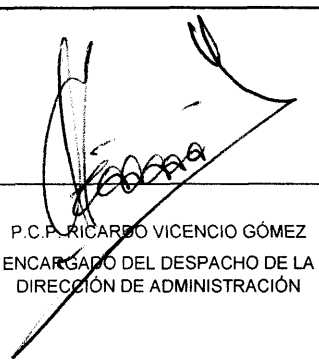
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
<b>Total de intereses de Créditos Bancarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
<b>Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	----------	----------

Bajo protesta de decir verdad declaramos que no se tienen instrumentos ni intereses de deuda

  
 \_\_\_\_\_  
 D. EN D. CRESPO VICENCIO VALENCIA JUÁREZ  
 REGISTRADO PRESIDENTE

  
 \_\_\_\_\_  
 P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Tribunal Electoral  
del Estado de México

Toluca de Lerdo, México, 16 de febrero de 2019.

**QUINTO, FRIEVENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA, S.C.**  
**AV. BENITO JUÁREZ SUR No. 214-2 COL. CENTRO**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

Esta Carta de Declaraciones se proporciona en relación con su auditoría de los Estados Presupuestales y Programáticos del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, a efectos de expresar una opinión sobre si los citados estados financieros se presentan fielmente en todos los aspectos materiales, de conformidad con las Normas para Atestiguar.

Confirmamos que (según nuestro leal saber y entender, tras haber realizado las indagaciones que hemos considerado necesarias a los efectos de informarnos adecuadamente):

Estados Presupuestales y de Gasto por Categoría Programática:

La administración del organismo tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados presupuestales y sus notas, que éstos han sido preparados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigente); Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); el Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Ejecutivo Estatal, vigentes; y el Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

1. Es responsabilidad de la administración establecer y mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados presupuestales y de Gasto por Categoría Programática al 31 de diciembre de 2018.
2. Nos fue notificado el presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados en tiempo y forma como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3. El referido presupuesto se encuentra registrado en los sistemas establecidos para su control y dichos sistemas de registro presupuestario permiten reunir información para la identificación y clasificación de las operaciones, así como la generación de información cuantitativa de carácter presupuestario.
4. Se tiene conocimiento de las políticas y procedimientos vigentes para el manejo, control y registro presupuestal.
5. Existe un control que identifica y registra todas las operaciones relacionadas con recursos recibidos y los egresos respectivos que concentran todas aquellas transacciones que representen el origen y la aplicación de los recursos del ente público y el presupuesto se

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

ejerce conforme al calendario autorizado por la Secretaría de Finanzas verificando que al cierre mensual no se registren sobregiros presupuestales.

6. Existe un procedimiento para definir los límites de autorización presupuestaria para ejercer el Gasto Público y permite establecer el control del mismo, así como de las transferencias internas y externas de conformidad con el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
7. Existen procedimientos al interior del ente auditado que aseguran que:
  - I. El catálogo de cuentas contable, es congruente con el clasificador por objeto del gasto vigente.
  - II. Las erogaciones presupuestarias corresponden únicamente a conceptos y partidas incluidas en su presupuesto original, modificado y autorizado.
  - III. La información presupuestaria es preparada en forma oportuna y confiable, y permite efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del gasto público.
  - IV. Exista un adecuado nivel de comunicación y enlace entre las áreas contable-financiera y la presupuestaria, que asegure la oportunidad en los flujos de información y documentación.
  - V. Cuando existen contratos o convenios en los que se comprometan recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales en los términos del artículo 297 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Finanzas.
  - VI. Se concilia periódicamente la información contable y la presupuestaria.
8. Se cuenta con las autorizaciones de adecuaciones externas e internas para las modificaciones efectuadas al presupuesto original conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018 y el Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México (vigente).
9. Los recursos presupuestarios obtenidos y por obtener (al cierre del ejercicio), y los gastos presupuestarios ejercidos no pagados y los comprometidos (devengados) correspondientes al período fiscal, fueron cuantificados, ejercidos y registrados con apego a la normatividad aplicable y a las políticas de cierre del ejercicio que emita la Contaduría General Gubernamental.
10. Los recursos presupuestarios por obtener (transferencias para gasto corriente), corresponden al Presupuesto de Egresos del ejercicio auditado.
11. Los gastos presupuestarios comprometidos (devengados) y no pagados al cierre del ejercicio fiscal, corresponden a eventos ocurridos en dicho ejercicio y se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente que acredite el compromiso adquirido (fallo, contrato, convenio o factura).
12. Existe congruencia entre el presupuesto autorizado modificado del ejercicio contra el presupuesto ejercido, el ejercido por pagar y el comprometido (devengado).

# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

13. Los recursos que no fueron ejercidos en los plazos legales correspondientes, fueron reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, conforme al artículo 18 fracción XX del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
14. Todas las ampliaciones presupuestarias fueron informadas y autorizadas por los Órganos de Gobierno o equivalentes.
15. Los recursos federales (en su caso), se encuentran registrados, conforme al artículo 7 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México y se ejercieron en tiempo y forma con el fin de identificar aquellos casos en los que no se realizaron las gestiones necesarias para que el presupuesto federal haya sido comprometido (devengado) con oportunidad y al mismo esta soportado con los documentos que acreditan su compromiso en términos de los artículos 2 fracción XXXVI y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 y 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cuando no se ejerció la totalidad de los recursos federales al final del ejercicio y los convenios con las instancias federales o las reglas de operación se dispuso la devolución de los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, conforme lo establece el artículo 10 del referido Manual.
16. Los recursos y gastos presupuestarios, se presentaron y revelaron adecuadamente en los capítulos y partidas correspondientes.
17. Se cumplieron de manera general las metas y se analizó la procedencia de las justificaciones de los subejercicios presupuestales a fin de acreditar el cumplimiento de los objetivos y las metas autorizadas en el programa anual y la congruencia del Gasto por Categoría Programática.
18. Hemos revelado las deficiencias significantes en el diseño u operación del control interno que podrían afectar de manera adversa la capacidad de iniciar, registrar, procesar y reportar los datos presupuestales consistentes con las declaraciones de este organismo.
19. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante los registros efectuados en los estados presupuestales.

**ATENTAMENTE**

  
Dr. en D. CRESCENCIO VICENCIA JUÁREZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Quinto Friedenthal Contadores y Compañía S.C.

**CARTA CONVENIO PARA CONFIRMAR LA PRESTACIÓN  
DE SERVICIOS DE ATESTIGUAR**

Toluca de Lerdo, México, 16 de febrero de 2019.

**AL H. PLENO DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Por la presente estamos confirmando los acuerdos tomados con ustedes para llevar a cabo el trabajo de atestiguar sobre las aseveraciones de la administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, referente a que del Organismo Autónomo, al 31 de diciembre de 2018, están presentados de acuerdo las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes); y Normatividad y Procedimientos para la Administración, Uso, Control y Registro de los Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales del Tribunal Electoral del Estado de México. El objetivo de nuestro trabajo de atestiguar será expresar una conclusión acerca de la confianza que se puede depositar en que la aseveración cumple con los criterios establecidos para su medición, por lo que no debe considerarse que dicho trabajo ofrece una seguridad absoluta sobre la aseveración.

***Trabajo a Desarrollar***

Nuestro trabajo consistirá en examinar la confiabilidad de las aseveraciones realizadas por la Administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**. En cuanto al cumplimiento con los criterios establecidos en la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio 2018; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México (vigentes), de conformidad con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Conforme a las normas para atestiguar antes mencionadas, nuestro examen incluirá los procedimientos que consideremos necesarios en las circunstancias para evaluar las aseveraciones de la Administración del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, lo que nos permitirá expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichas aseveraciones, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los criterios establecidos.



Quinto, Friedenthal, Contadores y Compañía, S.C.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro trabajo de atestiguar son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos.

### ***Responsabilidad de la Administración***

Las aseveraciones sujetas a nuestro trabajo de atestiguar y la evidencia que la soporta son responsabilidad del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**. A este respecto, la administración también es responsable del cumplimiento con los criterios establecidos para la evaluación de las aseveraciones.

Como lo requieren las normas para atestiguar, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las aseveraciones o asuntos que son objeto del trabajo. Las normas para atestiguar, también requieren que se nos proporcione una carta de declaraciones, en relación con las aseveraciones y los criterios establecidos para su medición, por parte de ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las declaraciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para poder opinar sobre la confiabilidad de las aseveraciones. Debido a la importancia de las declaraciones de la Administración para un trabajo de atestiguar efectivo, el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** acuerda deslindar la responsabilidad de la firma de Contadores Públicos, sus socios y su personal, en cuanto a daños y perjuicios que pudieran derivarse de los servicios descritos en esta carta convenio, atribuibles a cualquier manifestación errónea de la administración, contenida en la carta de declaraciones arriba mencionada.

Con la aprobación de la presente carta convenio de servicios profesionales, se nos confirma el acuerdo del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como por los órganos de control de calidad profesional, que se encuentre relacionada con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales (relacionar a dichas autoridades), sin responsabilidad alguna para el suscrito, la firma profesional que representa, sus socios y el personal profesional subordinado al mismo.

### ***Información necesaria para el trabajo de atestiguar***

Con el propósito de que nuestro trabajo se realice sin limitaciones, la administración nos proporcionará, con base en nuestra solicitud, todos los registros del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** que sustenten la aseveración sobre la cual atestigüemos, su información y documentación de soporte y otra información complementaria que consideremos necesario evaluar como parte de nuestro trabajo. Asimismo, se designará por parte de ustedes al personal que atenderá nuestras solicitudes de información.

Como parte de nuestras solicitudes de información, entregaremos a ustedes una relación de los papeles de trabajo que requerimos sean preparados por la administración, para efectos del trabajo de atestiguar sobre la aseveración. Acordaremos con los funcionarios responsables de la preparación de dichos papeles de trabajo, la forma, contenido y oportunidad necesarios para un eficiente desarrollo del trabajo.

### ***Informe a presentar***

Como resultado de nuestro trabajo, prepararemos el informe correspondiente con base en lo que establecen las normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

  
Quinto, Friedenthal, Contadores y Compañía, S.C.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir profesionalmente al **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO** y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su aceptación de los términos de esta Carta-Convenio, firmando copia de la misma y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

  
\_\_\_\_\_  
**QUINTO, FRIEENTH, CONTADORES Y COMPAÑÍA,**

**S.C.**  
**C.P.C. GUADALUPE MARINA QUINTO CHÁVEZ**  
**No. DE REGISTRO AGAFF 07749**

Acepto las condiciones de esta Carta-Convenio como un acuerdo de voluntades entre el **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (TEEM)**, que represento y la firma de Contadores Públicos que practicará el trabajo antes citado. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas. También confirmo que estoy facultado para suscribir este acuerdo de voluntades en nombre del **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (TEEM)**.

Nombre del Organismo Autónomo: **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (TEEM)**.

\_\_\_\_\_  
Aceptado por: **D.R. EN D. CRECENCIO VALENCIA JUÁREZ**

Puesto: **MAGISTRADO PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
Aceptado por: **P.C.P. RICARDO VICENCIO GÓMEZ**

Puesto: **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

Fecha: 16 de febrero de 2019.